

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

Encontrándose vacante un puesto de personal funcionario de técnico medio de Informática del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y concurriendo razones de urgente e inaplazable necesidad, se va a proceder a la cobertura temporal de dicho puesto mediante la figura de la Comisión de Servicios contemplada en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la citada Comisión de Servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

Las características del puesto a cubrir son las siguientes:

- Denominación: técnico/a medio en Informática.
- Grupo de titulación: A2.
- Titulación requerida: Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Complemento destino: nivel 20.
- Complemento específico: 20.107,65 euros.

Los requisitos que deben cumplir los interesados son los siguientes:

1. Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo perteneciente al grupo A2, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica.
2. Pertenecer a un Cuerpo, Escala o Especialidad clasificado en el Subgrupo A2 y para cuyo ingreso se exijan los títulos relacionados en el apartado siguiente.
3. Estar en posesión de la titulación de Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática.

Los funcionarios/as interesados/as en optar a la Comisión de Servicios podrán presentar una solicitud adjuntado su currículum y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, en el Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sito en las Oficinas de Atención al Ciudadano de esta localidad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de julio de 2018.—La titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, PD (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de noviembre de 2017), Isabel Pita Cañas.

(03/23.943/18)

